

2026-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veintiocho minutos del veintiseis de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los cantones de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en los ordinales sesenta y nueve, inciso a) del Código Electoral, dos del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento) y treinta y tres incisos e), f) y h) y ochenta inciso c) del estatuto partidario, se tiene que mediante el oficio n.º TEI-723-2025 de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, remitido el día siguiente a la cuenta oficial de correo de este Departamento de Registro, el Tribunal Electoral Interno del Partido Liberación Nacional (en adelante PLN), remitió el listado de las personas que ostentan puestos de elección popular por la agrupación política, bajo el siguiente detalle: 1.- *Personas electas en las alcaldías, primera vicealcaldía e intendencia, en ejercicio de sus funciones;* 2.- *Diputaciones inscritas en el cantón;* 3.- *Regidores propietarios en ejercicio del cargo;* ciudadanos que formarán parte del quórum de las asambleas cantonales de -entre otras- la provincia de Puntarenas.

En concordancia con lo establecido en las normas electorales supra citadas, siendo que las delegaciones territoriales adicionales de los cantones de la provincia de Puntarenas que aquí se dirán del PLN, no superan en cantidad a las propietarias, las delegaciones de marras quedan integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN PUNTARENAS

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
601540475	JOSE FRANCISCO NICOLAS ALVARADO	DIPUTADO PROPIETARIO
601330781	MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS REYES	REGIDOR PROPIETARIO
603360786	MARIO EDUARDO RODRIGUEZ MORALES	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN ESPARZA

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
107080129	KAROL ARROYO VASQUEZ	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN BUENOS AIRES

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
110560236	SONIA ROJAS MENDEZ	DIPUTADO PROPIETARIO

116940375	DAMIAN CURIME ARGUEDAS RAMIREZ	VICEALCALDE PRIMERO PROPIETARIO
113020060	KENNETH ANTONIO CAMACHO SOLIS	REGIDOR PROPIETARIO
604640136	NIXIE BEITA ROJAS	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN QUEPOS

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
602310525	HUGO ARIAS AZOFEIFA	REGIDOR PROPIETARIO
107290367	MARTA BOSQUE MARCHENA	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN COTO BRUS

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
601940628	FRANCISCO ALEXIS TRIGUEROS GOMEZ	REGIDOR PROPIETARIO
603660898	NORJELENS MARIA LOBO VARGAS	REGIDOR PROPIETARIO

CANTÓN GARABITO

ADICIONALES

Cédula	Nombre	Puesto
602060047	REINER OBANDO ENRIQUEZ	REGIDOR PROPIETARIO

Observaciones: No se acreditan los ciudadanos descritos en la certificación presentada, respecto a los cantones de **Montes de Oro, Golfito, Parrita, Corredores, Monteverde** de la provincia de Puntarenas, ya que su integración incrementaría indebidamente las delegaciones territoriales adicionales. Lo anterior, de conformidad con los numerales sesenta y nueve inciso a) del Código Electoral, dos del *Reglamento* y treinta y tres incisos e), f) y h) y ochenta inciso c) del estatuto partidario (*en ese sentido ver el oficio n.º DRPP-4118-2025 del veinticinco de junio de dos mil veinticinco*).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag
C.: Exp. n.º: 14736-68, partido Liberación Nacional (PLN)
Ref. n.º: S6929-2025